

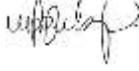
CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 04 de mayo de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que hoy BANCOLOMBIA S.A. arrió respuesta a la cautela

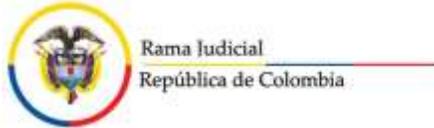
CONSTANCIA SECRETARIAL. -La Calera, 11 de mayo de 2021.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 7 de mayo de 2021, BANCO CAJA SOCIAL S.A. arrió respuesta a la cautela

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00176

Demandante: BANCOLOMBIA S.A.

Demandado: EDGAR AUGUSTO MICAN GARZÓN

Fecha Auto: Mayo 13 de 2021.-

Conforme a la constancia secretarial que precede, SE INCORPORAN a esta foliatura, las respuestas allegadas por BANCOLOMBIA S.A. y BANCO CAJA SOCIAL S.A. (Sin Vinculación), las cuales se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#17 de 14 de Mayo de 2021
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

54659278635f158da1532b7c283ebca84a838101f14d559f26e5e965727121

97

Documento generado en 11/05/2021 11:31:46 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**